 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	<b>APLICABILIDAD</b> <b>PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO/COMUNIDAD</b> INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	<b>FECHA DE REVISION</b> 3 julio 2020	<b>NUMERO DE PÁGINA</b> 1 de 4	<b>NUMERO</b> <b>DOC 310.610</b>
	<b>TITULO</b> <b>MUESTRAS DE ADN</b>		

## POLITICA

### HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 31 mayo 2004 DOC 310.610  
 Revisada: 19 septiembre 2007 DOC 620.610  
 Revisada: 9 diciembre 2008 DOC 310.610  
 Revisada: 1 diciembre 2010  
 Revisada: 1 junio 2014  
 Revisada: 28 noviembre 2017  
 Revisada: 3 julio 2020

### RESUMEN DE REVISION/REPASO:


Terminología actualizada a lo largo el documento  
 Se añadió a I.A. que los empleados deben completar la capacitación antes de realizar la recolección de ADN  
 I.B. - Se ha eliminado lenguaje para aclaración  
 Se añadió I.B.4. que el Superintendente/designado en cada RDC establecerá los procedimientos locales  
 Se añadió I.D. que cuando se requiere una solicitud de ADN nuevo/subsiguiente para un individuo en un Reclusorio Nocturno de Trabajo/Capacitación, un individuo capacitado recogerá la muestra y la documentará  
 Se añadió I.F. que se puede tomar una muestra posterior si la primera presentación es inutilizable

### APROBADA:

Firma archivada

\_\_\_\_\_  
**Stephen Sinclair**, Secretario  
 Departamento de Correcciones

1 junio 2020  
 \_\_\_\_\_  
 Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p><b>POLITICA</b></p>	<b>APLICABILIDAD</b> <b>PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO/COMUNIDAD</b> INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	<b>FECHA DE REVISION</b> 3 julio 2020	<b>NUMERO DE PÁGINA</b> 2 de 4	<b>NUMERO</b> <b>DOC 310.610</b>
	<b>TITULO</b> <b>MUESTRAS DE ADN</b>		

**REFERENCIAS:**


El DOC 100.100 se incorpora a esta política; [RCW 43.43.754](#); [WAC 446-75-060](#); [DOC 620.020 Extracciones de Sangre No Consentidas](#)

**POLITICA:**

- I. El Departamento ha proporcionado los criterios para la obtención de muestras de ácido desoxirribonucleico (ADN) de personas que se encuentran bajo su jurisdicción, según lo dispuesto en el RCW 43.43.754.

**DIRECTIVA:**


- I. Requisitos
  - A. Los empleados deben completar la capacitación proporcionada por la Patrulla Estatal de Washington y ser registrados a través de la Patrulla Estatal de Washington antes de realizar la recolección de ADN usando la prueba de hisopo bucal.
  - B. Las personas encarceladas que acaban de ser admitidas en los Centros de Diagnóstico de Recepción (RDCS, por sus siglas en ingles), que no proporcionaron una muestra de ADN antes de su llegada, proporcionarán una muestra de ADN durante el proceso de recepción.
    1. Los infractores de la comunidad y los individuos del Pacto interestatal de Prisiones alojados en una instalación del Departamento se considerarán nuevas admisiones.
    2. Los individuos proporcionarán una segunda muestra de ADN si la Patrulla Estatal de Washington indica que la primera muestra falló o se vio comprometida.
    3. No se requiere una muestra de ADN si la pantalla de estado general del archivo electrónico del individuo indica que se ha proporcionado una muestra.
    4. El Superintendente/designado en cada RDC establecerá los procedimientos locales para recoger y documentar nuevas muestras de ADN.
  - C. Cuando una oficina de campo recibe un Fallo y Sentencia que requiere que un individuo bajo supervisión en la comunidad proporcione una muestra de ADN, un

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	<b>APLICABILIDAD</b> <b>PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO/COMUNIDAD</b> INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	<b>FECHA DE REVISION</b> 3 julio 2020	<b>NUMERO DE PÁGINA</b> 3 de 4	<b>NUMERO</b> <b>DOC 310.610</b>
	<b>TITULO</b> <b>MUESTRAS DE ADN</b>		

## POLITICA

empleado capacitado recogerá la muestra y actualizará la pantalla de estado general en el archivo electrónico del individuo.

1. Los individuos supervisados bajo el Pacto Interestatal proporcionarán una muestra de ADN cuando lo solicite el estado emisor. El estado de envío proporcionará un kit de muestra y el kit se enviará al estado de envío para su prueba.
- D. En los Reclusorios Nocturnos de Trabajo/Capacitación, cuando se requiere una solicitud de ADN nueva/subsiguiente, un empleado capacitado recogerá la muestra y la documentará en la pantalla de estado general del archivo electrónico del individuo.
- E. Los empleados de registros verificarán el estado del ADN para asegurarse de que se cumplen los requisitos antes de la liberación/transferencia de un individuo y notificarán al empleado apropiado si se requiere una muestra.
- F. La Patrulla del Estado de Washington puede solicitar que se tome una muestra posterior si la primera presentación no es utilizable (por ejemplo, muestra pobre/débil, contaminación).
- II. La toma de muestras
- A. El estado de las pruebas de ADN se publica en la pantalla de Estado General en el archivo electrónico del individuo.
- B. Se requiere la siguiente información al recoger/procesar una muestra de ADN:
1. Número de identificación del Estado,
  2. Delito,
  3. Fecha de nacimiento,
  4. Género (sexo),
  5. Huellas digitales de los pulgares, y
  6. Muestra de hisopo bucal.
- C. La muestra se tomará utilizando el método del hisopo bucal (es decir, una muestra de células de la parte interior de la mejilla, generalmente obtenida frotando un hisopo con punta de algodón sobre el tejido).
1. La Patrulla del Estado de Washington proporcionará los kits para pruebas bucales y un video de entrenamiento.
  2. Las muestras de hisopos bucales pueden ser tomadas por cualquier empleado capacitado.

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	<b>APLICABILIDAD</b> <b>PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO/COMUNIDAD</b> INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	<b>FECHA DE REVISION</b> 3 julio 2020	<b>NUMERO DE PÁGINA</b> 4 de 4	<b>NUMERO</b> <b>DOC 310.610</b>
	<b>TITULO</b> <b>MUESTRAS DE ADN</b>		

## POLITICA

3. Un empleado debe llevar a cabo todas las fases en un individuo para asegurar que se mantenga una cadena de pruebas adecuada.
- D. Se espera que los individuos cumplan con el método de hisopado bucal para obtener una muestra de ADN. Los empleados procederán con el proceso disciplinario si el individuo no coopera. Si un individuo se niega a cumplir después de que se le ofrezca una segunda oportunidad para proporcionar una muestra, se le tomará una extracción de sangre involuntaria de acuerdo con la política DOC 620.020 Extracciones de Sangre No Consentidas.
- E. Cuando se haya tomado la muestra:
1. La información apropiada será introducida en la pantalla de Estado General.
  2. Los suministros de ADN deben permanecer asegurados para preservar la cadena de pruebas.
  3. El kit será enviado al laboratorio criminalístico de la patrulla del estado de Washington para ser probado. Múltiples muestras selladas individualmente pueden ser enviadas en el mismo paquete.

### DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

### ADJUNTOS:

Ninguno

### FORMULARIOS DEL DOC:

Ninguno